TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN MINEDUCACIÓN icfes	**ESTUDIOS PREVIOS**	Código: G3-FT006 Versión: 1 Pagina 1

ICFES_DATOS BASICOS

Estudio Previo No. 2961

Fecha Solicitud 02-ENE-18

Sucursal: Calle 26 No. 69- 76 Edificio elemento Torres 2.

Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

ICFES_DETALLES DE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION

Los cambios normativos previstos con las últimas reformas tributarias planteadas por el Gobierno Nacional, tienen afectaciones que hacen necesario revisar, analizar y realizar los cambios necesarios para la correcta liquidación tributaria aplicables a proveedores nacionales, del exterior y contratistas, como apoyo en la liquidación de los impuestos de la entidad garantizando el cumplimiento de la normatividad tributaria.

Actualmente el ICFES se encuentra en la etapa de parametrización del nuevo ERP Oracle, por lo cual es necesario se realicen todas las validaciones y revisiones normativas para el debido cumplimiento y desarrollo eficiente del sistema.

Es necesario en esta etapa de implementación del proyecto de la ERP Oracle, hacer un esfuerzo en el análisis, depuración, revisión y verificación de la información contable y tributaria, de tal manera que se garantice el cumplimiento de los requerimientos legales y normativos. Se debe garantizar, que este nuevo sistema genere la información necesaria para la elaboración de los diferentes informes que se deben presentar a las entidades de control incluyendo la liquidación de impuestos y retenciones, optimizando los tiempos y calidad de los mismos.

OBJETO	Prestación de servicios profesionales para apoyar a la subdirección Financiera y Contable en la revisión, análisis, verificación y depuración de la información contable y tributaria en aplicación de las Normas fiscales para la generación de los reportes de ley.
ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO	Cumplir con las especificaciones de la circular 18 de 2017 del ICFES, categoría III Nivel 5.
OBLIGACIONES CONTRATISTA	**1.** Apoyar la revisión de la información y reportes tributarios mensuales generados desde el aplicativo Oracle para la liquidación mensual de las diferentes declaraciones tributarias. **2.** Apoyar el proceso de verificación para la correcta aplicación de retenciones a proveedores y contratistas. **3.** Apoyar las operaciones que diariamente se exigen para la generación de la contabilidad como liquidación de anticipos de viáticos, liquidación de proveedores, contratistas y los delegados por la subdirección. **4.** Apoyar en el análisis, validación y procesamiento de información generada por el nuevo aplicativo de tal forma que responda a la aplicabilidad de los criterios establecidos en el reconocimiento, medición, revelación y presentación, prevista en el nuevo marco normativo aplicable al ICFES según resolución 414 de 2014. **5.** Apoyar en la validación y aseguramiento de la información que genera cada uno de los módulos que rinde información al área contable para el reporte de informes contables, tributarios y elaboración de los Estados Financieros. **6.** Apoyar en el proceso de elaboración y presentación de los impuestos a cargo del ICFES cumpliendo con las periodicidades aplicables. **7.** Apoyar en la consulta de los cambios normativos, requisitos de localización, definición de reportes y cualquier exigencia por parte de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN, para responder de manera adecuada a las exigencias de orden tributario requeridos en la elaboración y presentación de información exógena nacional y distrital. **8.** Apoyar en la elaboración y presentación de la información exógena Nacional y Distrital para el año 2018. **9.** Apoyar en la revisión, análisis y depuración de información contable de tal manera que responda a los parámetros exigidos por el Nuevo marco normativo. **10.** Apoyar el análisis y generación de informes requeridos por los entes controladores y en especial la CGN en la Resolución No. 437 de agosto de 2015. **11.** Apoyar en las labores que se adelanten en todos los procedimientos de la Subdirección Financiera y Contable, de acuerdo con las pautas que le sean dadas por el Supervisor del Contrato.

12. Velar por la seguridad de la información generada.
13. Presentar los informes mensuales de su gestión y el informe final sobre la ejecución del contrato, sin perjuicio de los demás informes que solicite el supervisor del contrato.
14. Responder directamente por las pérdidas de bienes y por los daños que se causen con ocasión de la ejecución del objeto contractual, para lo cual el contratista, reparará, reintegrará, restituirá los bienes, o asumirá por su cuenta y riesgo el costo total que implique que su obrar, siempre y cuando las causas de la pérdida o el daño le sea imputables.
15. Guardar estricta reserva y confidencialidad durante y después de la ejecución del contrato en relación con toda la información de le sea suministrada o que por causa de la ejecución contractual sea de su conocimiento, lo que implica que dicha información no puede ser divulgada a persona alguna sin autorización escrita de la Dirección General del ICFES o sin requerimiento de autoridad competente.
16. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.
17. Presentar oportunamente las cuentas de cobro para los pagos e informes que le sean requeridos.
18. Conservar y devolver en debida y oportuna forma los documentos que le sean entregados.
19. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos.
20. Cumplir con el Código de Ética y valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.
21. Cumplir con las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada ejecución del objeto contractual.

SUPERVISOR

La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista será ejercida por el Subdirector Financiero y Contable del ICFES, o por la persona que en su lugar designe el ordenador del gasto del ICFES.

OBLIGACIONES DEL ICFES

El ICFES se obliga a:

1. Coordinar con **EL CONTRATISTA** las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
2. Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
3. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
4. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico de la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.
5. Garantizar que **EL CONTRATISTA** ejerza sus actividades con autonomía e independencia, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste a **EL CONTRATANTE**
6. Pagar el valor acordado a **EL CONTRATISTA** como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR INICIAL DEL CONTRATO

Para determinar el valor estimado del contrato con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo se ha tomado como base y referencia el objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, los estudios con los que debe contar el contratista que se requiere para cubrir la necesidad contractual, en este caso la persona natural acredita ser. Contadora Publica con 19 meses de experiencia.

Considerando la importancia de lo expuesto anteriormente y la necesidad de culminar con la implementación del Nuevo ERP y la necesidad de apoyar el área contable en los reportes contables y tributarios del ICFES ante las entidades oficiales como la Contaduría General de la Nación, la DIAN, la Secretaria de hacienda entre otros.

Por lo anterior y de conformidad con el perfil de la contadora YEIMI YULIETH SANTA MONTAÑA y la circular 18 de 2017 donde se ubica en la categoría III nivel 5, el valor del contrato en la suma de $70.324.308 IVA incluido, que incluye impuestos, tasas contribuciones, aportes al sistema de salud, pensión y administradora de riesgos laborales y cualquier otro pago que deba efectuar el contratista, relacionado con el perfeccionamiento del contrato, lo cual corresponde a un valor de honorarios mensual de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y

NUEVE PESOS ($5.860.359) M/Cte IVA incluido.

IDENTIFICACION VALORACION DE RIESGOS

Los contenidos en la matriz de riesgos que se adjunta

VALOR Y FORMA DE PAGO

El ICFES cancelará el valor del contrato así:

Doce (12) pagos mensuales vencidos de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($5.860.359.) M/CTE IVA incluido, previa constancia de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Para cada uno de los pagos será necesaria la entrega del informe de ejecución del contrato por parte del contratista, presentación de la cuenta de cobro o factura, constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PLAZO DE EJECUCION

Para todos los efectos legales el plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2018 previa firma y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

DETALLE DE BIEN O SERVICIO

[TEXTO]

ICFES_DETALLES BIEN O SERVICIO

Producto	Nombre	Total	Fecha Entrega
211110002	Actividades profesionales de apoyo administrativo	70.324.308	04-ENE-18

ICFES_RESPONSABLES

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA	REVISÓ ÁREA TÉCTNICA
Nombre José Gabriel Silva Barros	Nombre José Gabriel Silva Barros
Firma	Firma

Nº	CLASE	ÁREA	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y SI ES POSIBLE, CÓMO PUEDE PASAR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PRIORIDAD	TRATAMIENTO CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO	CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL ICFES	
										CÓMO	CUÁNDO
1.	General	Externo	precontractual	legales	La documentación presentada por el contratista es errónea o desactualizada.	Inadecuada selección del contratista	RIESGO BAJO	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista.	BAJO	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista.	Durante la elaboración de estudios previos anteriores a la suscripción del contrato. .
2.	Específico	Interno	Precontractual	Financieros – Económicos, operacional, legales y negocios	El valor del contrato no corresponde al perfil exigido en la tabla de honorarios.	Que se contrate con valores superiores a los permitidos por la tabla de honorarios.	RIESGO BAJO	Verificar siempre la circular por medio de la cual se establecen las pautas de experiencia y honorarios vigentes.	BAJO	El área solicitante debe, hacer una consulta de la circular de honorarios vigentes.	Elaboración de los estudios previos.
3.	General	Interno	Precontractual	Financieros – Económicos, operacional, legales y negocios	La descripción del servicio requerido no es clara.	Que no se cumpla el objeto contratado, conforme a lo realmente requerido por la entidad.	RIESGO BAJO	Redactar claramente los objetos contractuales, guardando coherencia técnica y jurídica.	ALTO	El área solicitante debe, hacer una descripción concreta y suficiente del servicio a contratar.	Elaboración de los estudios previos.
4.	Específico	Interno	Precontractual	Financieros – Económicos, operacional, legales y negocios	El proceso Contratación no permite satisfacer las necesidades de la Entidad, cumplir su misión y no es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas.	Que no se cumplan con las metas trazadas en el plan de compras de la entidad y en otros instrumentos de planificación.	RIESGO BAJO	Priorizar las reales necesidades misionales del ICFES.	ALTO	El área debe justificar, con base en los planes, proyectos y programas del ICFES, sus necesidades de contratación.	Elaboración de los diferentes planes del ICFES (Plan de compras).
5.	Específico	Externo	Contractual	Legales	Demora en la expedición de las garantías.	Se retrasa el inicio de ejecución del contrato y se puede afectar el logro de los objetivos y la necesidad que se pretende cubrir con el contrato que se celebra.	RIESGO ALTO	Informar al contratista el plazo y las consecuencias de no constituir la póliza al momento de la firma del contrato.	ALTO	Declarar el incumplimiento del contrato.	Cuando no se presente la garantía por parte del contratista, en los términos establecidos en el contrato.

11.	Especifico	Externo	Contractual	Legales	Se presentan retrasos en la entrega de informes o los productos por parte del contratista, o no se ajustan a lo requerido en el contrato.	Se afecta la ejecución del contrato por responsabilidad del contratista, quien debe cumplir con las obligaciones, salvo por fuerza mayor o caso fortuito. Puede generarse incumplimiento de obligaciones y actividades pactadas	**RIESGO ALTO**	Solicitar póliza de cumplimiento del servicio al contratista.	**ALTO**	Fijar en el contrato el amparo por el 10% del valor del contrato, respecto a cumplimiento del servicio	El Contratista, debe aportarla para iniciar la ejecución del contrato.
12.	Específico	Externo	Contractual	Legales	Cumplimiento defectuoso por parte del contratista del objeto del contrato	Al detectar deficiencia en el servicio contratado, se debe exigir el cumplimiento de los requisitos so pena de no aprobar el informe respectivo ni el pago de los honorarios correspondientes.	**RIESGO ALTO**	Solicitar póliza de cumplimiento del servicio al contratista.	**ALTO**	Fijar en el contrato el amparo por el 10% del valor del contrato, respecto a cumplimiento del servicio.	El Contratista, debe aportarla para iniciar la ejecución del contrato.
13.	Especifico	Interno	Ejecución	Legales	El contratista no se presenta a suscribir o no llega a un mutuo acuerdo con el contratante, cuando se le requiere para suscribir el acta de liquidación del contrato, en los casos que sean necesarios.	Incumplimiento de los plazos establecidos en el contrato para la liquidación del mismo.	**RIESGO MEDIANO**	Citar dentro del plazo establecido en el contrato o en el pliego de condiciones al contratista para suscribir el acta de liquidación por mutuo acuerdo.	**ALTO**	Se debe tramitar la liquidación, haciendo todo lo necesario para que el contratista la suscriba y de no ser viable, proceder con la liquidación unilateral del contrato.	La Entidad, deberá iniciar los trámites, tendientes a la liquidación del contrato, dentro del término pactado en el contrato.

Radicado No. 20172001513031
29-12-2017
Página 1 de 1

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MINEDUCACIÓN icfes

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA		
IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	**CONTRATACIÓN DIRECTA**	**FECHA DE INVITACIÓN: 29/12/2017**

Bogotá D.C

Señor(a):

YEIMI YULIETH SANTA MONTAÑA

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a contratar en la modalidad de prestación de servicios en las siguientes condiciones:

OBJETO

Prestación de servicios profesionales para apoyar las actividades de liquidación, seguimiento y análisis de las cuentas por pagar del instituto, así como en la revisión, análisis, verificación y depuración de la información contable y tributaria generada por la Subdirección Financiera y Contable en aplicación de las Normas fiscales para la generación de los reportes de ley.

VALOR DEL CONTRATO

SETENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($70.324.308) incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y los demás gastos directos e indirectos que se requieran para el cumplimiento del contrato.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA ACEPTACIÓN A CONTRATAR

Oficina de Correspondencia- Unidad Atención al Ciudadano (Avenida Calle 26 No. 69-76, piso 15).

PLAZO PARA PRESENTAR ACEPTACIÓN A LA INVITACIÓN:

Hasta el 05 de enero de 2018

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico: contratacion2018@icfes.gov.co

NOTA:

La presente invitación no es promesa de contrato, ni obliga al ICFES a suscribir contrato alguno.

Atentamente,

MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADORA DEL GASTO

Elaboró: Giovanni Mendieta Montealegre. – Abogado